



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 14 MAR 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13206/18: **ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA:** Llamado a concurso para cubrir **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**;

y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-198/18, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación del Dr. Oscar Damián IBÁÑES en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación del Dr. Oscar Damián IBÁÑES.

Que a fs. 48, el Dr. Oscar Damián IBÁÑES toma conocimiento de la designación.

Que por lo mencionado en los considerandos anteriores, corresponde que al Dr. Oscar Damián IBÁÑES se lo designe con destino al Departamento de Geología.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Por ello, en su sesión del día 06 de marzo de 2019, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1° Oscar Damián IBÁÑES

2° Desierto

3° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Oscar Damián IBÁÑES (DNI N° 30.024.502), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFFECTIVO, con funciones en el DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir del 07 de marzo de 2019, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD

FUNCIÓN

PROGRAMA

INCISO

PARTIDA

APARTADO

3- SERVICIOS SOCIALES

4- EDUCACIÓN Y CULTURA

731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

1- GASTO EN PERSONAL

11- GASTO PERMANENTE

08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Corresponde a Resolución N°

020 19



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

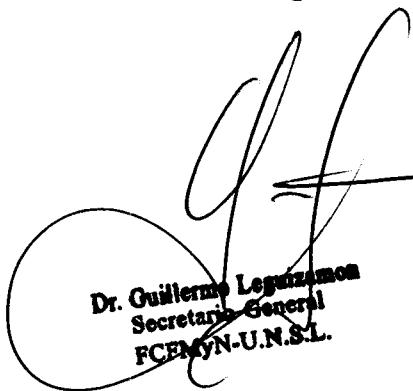
"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

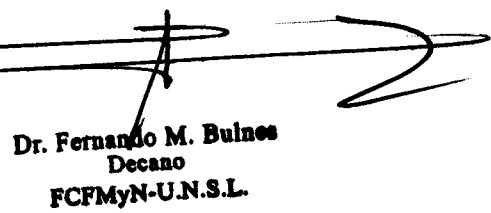
ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja al Dr. **Oscar Damián IBÁÑES (DNI N° 30.024.502)**, en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir del 07 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°
MEB

020 19


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Buñes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.